



VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**KUDEN S.A.**", de fecha 04/12/2012, para realizar una **FIESTA BAILABLE**, para el día Lunes 31 de Diciembre de 2012.
2. El Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Alcoholes.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONDICIONANDO:

1. El Contribuyente **KUDEN S.A.** posee patente de RESTAURANT DE TURISMO ROL N° 40522, ubicado en calle M. ansorena N° 121 de la Comuna de Pucón

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a "**KUDEN S.A.**", para que el día 31 de Diciembre de 2012 realice una **FIESTA BAILABLE** en, el Restaurant de Turismo, ubicado en calle M. ansorena N° 121 segundo Piso (AMURA) de la Comuna de Pucón.
2. El horario de funcionamiento será desde las 21:00 hrs. del 31/12/2012
3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**KUDEN S.A.**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V° B° CONTROL

CBM/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9° Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.